



**SECRETARÍA DE  
SALUD PÚBLICA**

USA – 0291,

Manizales 19 de octubre 2020

Señor(a)  
ANONIMO  
Manizales

Asunto: Respuesta a los GED 33470 y 33446-2020

Con referencia a la queja en mención donde manifiesta la persona ANONIMA que en fabrica textilera CABEGU S.A.S, ubicada la carrera 17 N° 12-35 barrio Chipre, donde una de sus trabajadoras dio positivo para COVID-19 y que varias personas están condiciones sospechosas por la misma situación, son más de 150 personas en planta con mínimas e insuficientes medidas de bioseguridad en horarios extensos con espacios reducidos que no garantizan la seguridad de las personas y vecindario.

El día 16 de octubre del año en curso los Técnicos en el Área de la Salud OSCAR GERARDO GONZALEZ y ALEJANDRO LOPEZ GIRALDO, realizaron visita a esta fábrica y fueron atendidos por la consultora VALENTINA LOPEZ MEJIA SGST y cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad se realizó la visita.

En el segundo piso se encuentra la zona de aislamiento transitorio, con su adecuada dotación (silla, mesa, botiquín de primeros auxilios y recipiente de pedal forrado en bolsa negra , para desechar guantes, tapabocas y toallas desechables) y la encuesta para registrar los sospechosos de COVID-19

Se observó en la planta de producción 146 trabajadoras con sus respectivos tapabocas y con un distanciamiento de 2 metros cada una en su puesto de trabajo y con su respectivo uniforme, al ingreso y a la salida de la fábrica realizan toma de temperatura, desinfección ( con alcohol glicerinado) y calzado con alcohol al 70%.

En el cuarto piso (terraza) se encuentra la zona de alimentación que consta de 7 mesas cada una con su mampara para ubicar dos personas con un distanciamiento de 2 metros entre mesas para el ingreso del turno que consta de 14 personas de igual forma se observó en la misma área y separados los vestidores con sus respectivos casilleros

Los servicios sanitarios constan: de 5 unidades sanitarias y 5 lavamanos, dispensador con jabón líquido, gel antibacterial y toallas desechables para secado de manos.

Se le informo a la consultora VALENTINA LOPEZ MEJIA Seguridad y Gestión de Salud en el Trabajo que esta visita se realiza por una queja interpuesta ante la Secretaria de Salud Pública con los registros GED 33470 y 33446 de fecha 13 de octubre del año en curso por un ANONIMO, por el caso de un positivo por COVID-19 de una empleada de esta fábrica, a lo cual nos informaron que ese caso fue en la planta de Villamaria, y que ya se había reintegrado a su trabajo esta empleada, en todo el recorrido y en diferentes sitios de la fábrica se observaron infografías ( material educativo alusivo a las medidas preventivas para controlar el COVID- 19), desinfección de áreas. De igual forma se evidenciaron los censos de empleados y convivientes y la encuesta de síntomas COVID-19, el cual se realiza diariamente.



**SECRETARÍA DE  
SALUD PÚBLICA**

**RECOMENDACIONES:**

- 1- Adquisición de canecas de accionamiento no manual
- 2- Implementar el plan de saneamiento, el cual consta de los siguientes programas; agua potable, manejo de residuos sólidos y control de plagas, con sus respectivos registros en donde se evidencie su cumplimiento.

Las anteriores recomendaciones se procederán a verificar en un término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente visita.

Por tratarse de una queja anónima se procederá a su publicación por la página Web de la Alcaldía de Manizales, como lo ordena el artículo 69 ley 1437 de 2011

**ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. (...).**

*Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por e l término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."*

Se anexan evidencia fotográfica

Cordialmente,

  
OSCAR GERARDO GONZALEZ  
Técnico Contratista Área de la Salud  
Unidad Salud Ambiental  
Secretaría de Salud Pública

  
ALEJANDRO LOPEZ GIRALDO  
Técnico Contratista Área de la Salud  
Unidad Salud Ambiental  
Secretaría de Salud Pública

Copia: Doctor Néstor Benítez González Gerente fabrica Cabegu S.A.S carrera 17 N° 12-35  
Doctora Lorena Gómez Giraldo Subdirectora Dirección Territorial de Salud De Caldas Carrera 21 N° 29-29 piso 3

Reviso: Juvenal López Londoño Técnico Unidad de Salud Ambiental Secretaria de Salud Pública

Redacto: Oscar Gerardo González  
Transcribió: William Tabares García







